



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de setiembre de 2023
TR. N° 0350-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0350-2023-CU-UNALM. - La Molina, 14 de setiembre 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N° OCA 123/2023, la Oficina de Calidad y Acreditación solicita la conformación de una Comisión para la Supervisión y Aseguramiento de la Implementación del Sistema de Información y Comunicación institucional, la cual se encargue de realizar el monitoreo de la implementación de un sistema que incluya el procesamiento y/o captación de la información derivada de todos los procesos a nivel institucional; Que, este pedido tiene como objetivo lograr el cumplimiento de los requerimientos para la renovación del Licenciamiento de la Unalm por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), así como de la acreditación de programas ante el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), siendo requerimiento de interés institucional y prioritario; Que, es preciso el fortalecimiento del trabajo en conjunto entre la OCA y las UCA's de las Facultades en atención a los procesos de acreditación de programas académicos y renovación de licencia institucional; Que, en la actualidad la universidad cuenta con diversos sistemas (SIGU, Maipi, SGI, Sinadmol, SIGA, SIAF, MyLOFT, DAP, DBU, DERA, Amauta, entre otros) que no se encuentran integrados o no se encuentran operativos, lo que está ocasionando un embalsamiento de información sin procesar que hace imposible la estimación y monitoreo de los indicadores relacionados; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conformar una Comisión Especial, incluyendo a representantes de cada una de las Facultades, para la Supervisión y Aseguramiento de la Implementación del Sistema de Información y Comunicación Institucional, la cual se encargue de realizar el monitoreo de la implementación de un sistema que incluya el procesamiento y/o captación de la información derivada de todos los procesos a nivel institucional; la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- Leopoldina Cecilia Nieto Aravena, Jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación - OCA, **Presidenta**
- Pedro Pablo Gutiérrez Vélchez, representante de la Facultad de Agronomía
- Alexis Nicolas Ibáñez Blancas, representante de la Facultad de Ciencias
- Graciela Isabel Egoavil Cueva-Gálvez, representante de la Facultad de Ciencias Forestales
- Iván Dennys Soto Rodríguez, representante de la Facultad de Economía y Planificación
- Luis Fernando Vargas Delgado, representante de la Facultad de Industrias Alimentarias



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de setiembre de 2023
TR. N° 0350-2023-CU-UNALM

-2-

- Dr. James Emiliano Apaestegui Campos, representante de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Christian René Ramos Ángeles, representante de la Facultad de Pesquería
- Segundo Gregorio Gamarra Carrillo, representante de la Facultad de Zootecnia
- Jaime Carlos Porras Cerrón, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones - OTIC
- Jesús Giordano Salazar Albino, Director de la Dirección General de Administración - DIGA
- Raúl Villano Obregón, Representante del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario - TECU

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Especial tendrá el plazo de treinta (30) días para poder remitir el informe en el cual se establezca el Sistema de Información y Comunicación Institucional, costos de contratación, soporte económico y logístico que se requiera para su implementación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VRI,VRAC,MIEMBROS